



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 20 de mayo de 2022.-

Expediente N° 8.009/2022

RES-D-EXA N° 270/2022.

VISTO la Nota Electrónica N° 1480/22 del Sr. José Ramón Eduardo Villa, Intendente de Servicios Generales A/C de esta Facultad, solicitando autorización para realizar 30 (treinta) horas extras mensuales, durante los meses de mayo y junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta para realizar tareas de limpieza en el Departamento de Informática, en el sector de laboratorios, escaleras, pasillos internos y externos.

Que el Director General Administrativo Económico, Cr. Héctor Alfredo Flores, da el visto bueno a lo solicitado.

Que el Sr. Decano autoriza lo solicitado.

Que el presente pedido está contemplado en el Art.º 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

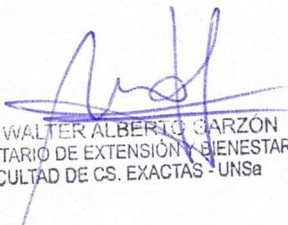
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de 30 (treinta) horas extras mensuales para los meses de mayo y junio de 2022, prevista en el Art.º 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06 al Sr. José Ramón Eduardo VILLA, DNI N° 26.499.242, categoría 4, Intendente de Servicios Generales A/C para realizar las tareas encomendadas.


ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. José Ramón Eduardo Villa, Cr. Héctor Alfredo Flores, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Resérvese en Mesa de Entrada de la Facultad Cumplidos los trámites correspondientes, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos.

HAF
smv
amc


Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa